



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Plan Maestro Centro de Gobierno Intersección C. Guadalupe y
Alameda Juan Pablo Segundo, San Salvador, El Salvador, C.A.
TEL. 2592-3031

RESOLUCIÓN MODIFICATIVA N° MECT-M-237/2022

CONTRATO No. MINEDUCYT- 03/2022 GOES 7240
LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2022- MINEDUCYT- GOES 7240

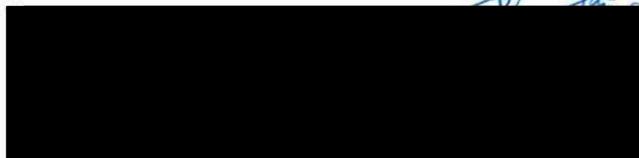
“CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN
LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE
SAN MIGUEL”

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES 7240
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA
FORMACIÓN INTEGRAL Y APRENDIZAJES A NIVEL NACIONAL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Dirección de Adquisiciones y
Contrataciones Institucional, San Salvador, a las nueve horas veintiséis minutos del día
catorce de septiembre de dos mil veintidós.

VISTOS:

- A. El CONTRATO No. MINEDUCYT – 03/2022 GOES 7240, referente a la
“CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN
DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL”, suscrito en fecha 22
de abril de 2022, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA y la contratista CONSTRUCTORA CHÁVEZ RAMOS, S.A. DE
C.V., representada por el Ingeniero MARVIN RENE CHÁVEZ MEDINA, quien
actúa en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de dicha
sociedad, por un monto total de CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS
CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTITRÉS CENTAVOS DE DÓLAR
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 127,656.23), IVA
INCLUIDO, por un plazo de CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) DÍAS
CALENDARIOS, contados a partir del día 24 de mayo al día 21 de agosto,
ambas fechas de 2022, según fecha indicada en la Orden de Inicio emitida
por el MINEDUCYT.
- B. La Resolución Razonada No. MECT-M-48/2022, de fecha 19 de agosto de
2022, por medio de la cual, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología,



autoriza la prórroga del CONTRATO No. MINEDUCYT – 03/2022 GOES 7240, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL", en un período de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 22 de agosto al día 20 de septiembre, ambas fechas de 2022, quedando el resto de las cláusulas sin modificación alguna.

CONSIDERANDO:

- I. Que en nota de fecha 06 de septiembre de 2022, la Ingeniera [REDACTED] Administradora del CONTRATO No. MINEDUCYT – 03/2022 GOES 7240, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL", informa a la contratista CONSTRUCTORA CHÁVEZ RAMOS, S.A. DE C.V., que es necesario efectuar aumentos y disminuciones al plan de oferta del proyecto, debido a que en el seguimiento a la ejecución contractual, y tomando de base el Plan de Oferta original, fue necesario realizar revisión a los documentos contractuales y remediones en campo, producto de ello, es necesario tomar en cuenta las propuestas y criterios técnicos, sobre la Acometida de la PTAR desde el tablero ST AA del área administrativa, con el objeto principal de mejorar la calidad del proyecto, dejando las instalaciones eléctricas, técnicamente acordes a las Normas del MINEDUCYT, replanteando la documentación técnica, por lo que, para obtener una mejor capacidad de soporte de carga se ha considerado, proceder a la conexión del sub alimentador ST-PTAR al TG, con una protección de 50^ª/2P, el cambio del sub alimentador propuesto con 2-N°4 THHN+1-N°4 THHN +1-N°8 THHN, tubería Ø 1 1/4". Además de la parte eléctrica, también es necesario otras actividades de obras civiles complementarias al proyecto como: reforzamiento en lozas para cajas de registro en obras civiles. Debido a la disminución generada de algunas actividades no realizadas o diferenciales que han tenido que aumentarse o disminuirse según el caso para liquidar el plan de oferta o presupuesto, se pudo destinar nuevas actividades para mejorar obras exteriores. Cabe mencionar que las actividades nuevas a incorporar generarán costos adicionales, lo cual aumenta el monto original del contrato, siendo necesario en consecuencia modificar la forma de pago de conformidad a las revisiones de cantidades y costos unitarios, de las actividades nuevas a incorporar. Todas las actividades anteriormente descritas, no están contempladas originalmente en el plan de oferta, sin embargo, obedecen a circunstancias verificables, las que, fueron presentadas por el supervisor del proyecto, para la correspondiente revisión. Por lo que le solicita informe si está de acuerdo o no en realizar las modificaciones al contrato, por medio de la ORDEN DE CAMBIO No. 1 al plan de oferta, y de ser positiva su respuesta, presente una cotización al nuevo plan de oferta, con los costos unitarios de las nuevas partidas a incorporar, para ser revisados y aprobados por parte del supervisor del Contrato y posteriormente efectuar los trámites correspondientes de aprobación.

- II. Que en nota de fecha 07 de septiembre de 2022, el Ingeniero MARVIN RENE CHÁVEZ MEDINA, Director Presidente y Representante Legal de CONSTRUCTORA CHÁVEZ RAMOS, S.A. DE C.V., informa a la Ingeniera [REDACTED] Administradora del CONTRATO No. MINEDUCYT – 03/2022 GOES 7240, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL", que en respuesta a la nota anteriormente relacionada, acepta y remite a su persona, y al supervisor del Contrato, el nuevo Plan de Oferta de las actividades a realizar y adjunta el desglose de los costos unitarios correspondientes, para su revisión y visto bueno. A la vez solicita una prórroga de plazo por 60 días calendarios para la finalización de las obras que aún faltan por realizar, a partir del 21 de septiembre al 19 de noviembre, ambas fechas de 2022.
- III. Que en nota de fecha 09 de septiembre de 2022, la Ingeniera [REDACTED] Administradora del CONTRATO No. MINEDUCYT – 03/2022 GOES 7240, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL", comunican al Ingeniero MARVIN RENE CHÁVEZ MEDINA, Director Presidente y Representante Legal de CONSTRUCTORA CHÁVEZ RAMOS, S.A. DE C.V., que en respuesta a la nota anteriormente relacionada, y tomando en consideración la recomendación realizada por parte del Supervisor del proyecto Arquitecto Carlos Mario Ramos Guevara, con el fin de llevar a cabo el cumplimiento de los requerimientos estipulados en el contrato, acepta y aprueba, prorrogar el plazo del contrato por SESENTA (60) días calendarios, contados a partir del 21 de septiembre al 19 de noviembre, ambas fechas de 2022.
- IV. Que en nota de fecha 13 de septiembre de 2022, la Ingeniera [REDACTED] Administradora del CONTRATO No. MINEDUCYT – 03/2022 GOES 7240, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL", remite al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la documentación correspondiente a la Orden de Cambio No. 1, por medio de la cual, solicita se gestione la legalización del nuevo plan de oferta, de acuerdo a los cambios mencionados en el Romano I de este documento modificadorio, el cual, ha sido debidamente revisado, analizado, aprobado y calculado por el Supervisor del proyecto Arquitecto [REDACTED] y la Administradora de este contrato, en base a la Cláusula I. OBJETO DEL CONTRATO, III. PRECIO Y FORMA DE PAGO, IV. PLAZO y XXIV. ORDEN DE CAMBIO, del contrato antes mencionado; no omiten manifestar, que dichos cambios incrementan el monto del contrato en la cantidad de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$16,779.12), siendo el nuevo monto del contrato la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y CINCO



CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$144,435.35), IVA INCLUIDO. Siendo necesario cambiar la forma de pago de conformidad al incremento del mismo según el siguiente detalle:

FORMA DE PAGO A MODIFICAR
<p>TERCER PAGO: Corresponderá al TREINTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (36.97%) del monto total del contrato, equivalente a CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 53,398.08); pago que se gestionará cuando el contratista haya ejecutado el NOVENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (96.97%) de avance de la totalidad de las obras.</p>
<p>PAGO FINAL: Corresponderá al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, equivalente a CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CDN CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14,443.53); pago que se gestionará contra la terminación de las obras (100%)</p>

Así como también manifiesta que es necesario prorrogar el plazo del contrato por un período de SESENTA (60) días calendarios, contados a partir del 21 de septiembre al 19 de noviembre, ambas fechas de 2022. No omite manifestar que como Administradora del referido contrato ha aprobado y aceptado, dichas modificaciones, así como también con la aprobación del Supervisor del proyecto Arquitecto Carlos Mario Ramos Guevara.

- V. Que de conformidad a las cláusulas, I. OBJETO DEL CONTRATO, II. PRECIO Y FORMA DE PAGO, IV. PLAZO, y XXIV. ORDEN DE CAMBIO del CONTRATO No. MINEDUCYT – 03/2022 GOES 7240, y al Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual establece que: "La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente ley, independiente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para el caso de los contratos de ejecución de obra, podrá modificarse mediante órdenes de cambio, que deberán ser del conocimiento del Consejo de Ministros o del Concejo Municipal, a más tardar tres días hábiles posteriores al haberse acordado la modificación; la notificación al Consejo de Ministros no será aplicable a los Órganos Legislativo y Judicial" y a los Artículos 1416 y 1417 del Código Civil.

POR TANTO:

Que de conformidad al Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a los Artículos 1416 y 1417 del Código Civil, así como a las cláusulas I. OBJETO DEL CONTRATO, II. PRECIO Y FORMA DE PAGO, IV. PLAZO y XXIV. ORDEN DE CAMBIO del contrato antes mencionado, por lo que procede la modificación del citado contrato.

AUTORIZA:

1. PRORROGAR, el plazo del CONTRATO No. MINEDUCYT – 03/2022 GOES 7240, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL", para un período de SESENTA (60) días calendarios, contados a partir del 21 de septiembre al 19 de noviembre, ambas fechas de 2022, y como nueva fecha de finalización máxima de vigencia del contrato el 31 de enero de 2023; para tal efecto, se modifica la cláusula IV. PLAZO del referido Contrato.
2. Modificar el CONTRATO No. MINEDUCYT – 03/2022 GOES 7240, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL", en el sentido de realizar aumentos y disminuciones (Orden de Cambio No. 1) en las obras contratadas, de acuerdo a cuadro anexo a este documento.
3. Modificar la Cláusula III. PRECIO Y FORMA DE PAGO del CONTRATO No. MINEDUCYT – 03/2022 GOES 7240, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL", en el sentido de incrementar el monto del contrato en referencia, por la cantidad de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$16,779.12), siendo el nuevo monto del contrato la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$144,435.35), IVA INCLUIDO. Modificando la forma de pago de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO A MODIFICAR

TERCER PAGO: Corresponderá al TREINTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (36.97%) del monto total del contrato, equivalente a CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 53,398.08); pago que se gestionará cuando el contratista haya ejecutado el NOVENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (96.97%) de avance de la totalidad de las obras.

PAGO FINAL: Corresponderá al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, equivalente a CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14,443.53); pago que se gestionará contra la terminación de las obras (100%)



4. Modificar la Clausula VI. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, en el sentido de que el nuevo monto del contrato será por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$144,435.35), IVA INCLUIDO.

5. Incrementar el monto de la Garantía de Cumplimiento del CONTRATO No. MINEDUCYT – 03/2022 GOES 7240, por la cantidad de DOS MIL TRECE DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,013.49); manteniendo el plazo de vigencia de la garantía. El documento por medio del cual, se incrementa el monto debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificatorio.

6. Mantener las demás cláusulas del referido contrato y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.

NOTIFIQUESE.



[REDACTED]
JOSE MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA, INTERINO
CONTRATANTE


JRAR / JOGR



[REDACTED]
MARVIN RENE CHÁVEZ MEDINA
Director | Presidente y Representante Legal de
CONSTRUCTORA CHÁVEZ RAMOS, S.A.
DE C.V.
CONTRATISTA

